

Lima, 24 de junio del 2020

**OFICIO N° 070-2020/2021-ANC/CEBFIF-CR**

Señorita  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas  
Presente. –

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y solicitarle se sirva disponer con carácter de urgente, la opinión del Despacho a su cargo con relación a los siguientes Proyectos de Ley:

- 1. Proyecto de Ley N° 5488/2020-CR**, Propone declarar de necesidad pública e interés nacional la suspensión del cobro de los servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado, gas natural domiciliario, telecomunicaciones e internet, en situaciones de excepción constitucional por declaración de estado de emergencia o de estado de sitio a nivel nacional, a fin de salvaguardar los derechos de los usuarios al acceso y disponibilidad de dichos servicios, garantizando el nivel de suficiencia, seguridad, calidad y continuidad previsto en los contratos de suministro correspondiente.
- 2. Proyecto de Ley N° 5500/2020-CR**, Propone establecer medidas de carácter excepcional y temporal que permita proteger la economía familiar aplicables a las obligaciones bancarias y financieras de las personas naturales y jurídicas afectadas por la situación financiera originada por la emergencia del Covid-19.
- 3. Proyecto de Ley N° 5505/2020-CR**, Propone democratizar la derrama magisterial, a fin de establecer el retiro voluntario de los aportes acumulados y, la rentabilidad recaudada; en situaciones de Estado de Emergencia por crisis sanitaria o catástrofes naturales, a fin de que las y los afiliados de éstas, no se vean afectados por el impacto económico. Finalmente, permite la libre desafiliación.
- 4. Proyecto de Ley N° 5507/2020-CR**, Propone un Sistema Provisional Integral, universal sostenible que garantice el derecho de todos los ciudadanos a gozar de una pensión digna a la edad de jubilación, independiente de su condición económica o social y del régimen de la actividad económica o laboral que realice durante su vida.
- 5. Proyecto de Ley N° 5512/2020-CR**, Propone declarar de interés nacional y necesidad pública la reforma integral del sistema nacional de pensiones y la creación del Sistema Unificado de Jubilación y Pensiones-SUJP, con la finalidad de establecer principios, lineamientos y modificaciones normativas necesarias para la unificación de los regímenes de pensiones públicos y

privados, que permita una pensión universal, digna justa, equitativa y oportuna a favor de la población en edad de jubilación.

**6. Proyecto de Ley N° 5525/2020-CR,** Propone declarar en situación de Emergencia Nacional el Sector Turismo.

**7. Proyecto de Ley N° 5529/2020-CR,** Propone establecer reprogramación o congelamiento con tasa de interés mínima y libre de penalidades en el estado de emergencia por el COVID-19.

El contenido de las referidas iniciativas legislativas se encuentran a su disposición en el siguiente link: <http://www.congreso.gob.pe/pley-2016-2021>.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**ANTHONY NOVOA CRUZADO**  
**Presidente**  
**Comisión de Economía, Banca, Finanzas e**  
**Inteligencia Financiera**